



RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(000005)

15 FEB 2018

"Por medio de la cual se autoriza la aceptación de una donación"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal n) del artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero del 2007) en el literal n) del artículo 18, estableció como una de las funciones del Consejo Superior autorizar la aceptación de donaciones o legados.

Mediante Ordenanza No. 000326 de fecha cinco (5) de agosto de 2016, modificada por la Ordenanza No. 000378 de fecha veintinueve (29) septiembre de 2017, la Asamblea del Atlántico autorizó al señor Gobernador del Departamento del Atlántico la cesión a título gratuito de donación el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 045-62326 y referencia catastral No. 16071263081166695, a favor de la Universidad del Atlántico, con destino a la ampliación de programas académicos en el Sur del Atlántico.

En sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el día quince (15) de febrero del 2018, se discutió la viabilidad y conveniencia de la donación.

En el artículo primero del Acuerdo Superior No. 00005 del veintiséis (26) de junio de 2008 "Por el cual se establecen los procedimientos para la aceptación, legalización, recepción y registro de las donaciones que recibe la Universidad del Atlántico", se establece: "**OBJETO.** Establecer el procedimiento para el trámite de la aceptación, legalización, recepción, registro y certificación de las donaciones en especie, dinero o títulos valores que reciba la Universidad del Atlántico, sean de origen nacional o extranjero."

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad del Atlántico, para aceptar a título gratuito de donación, el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 045-62326 y referencia catastral No. 16071263081166695, donado por la Gobernación del Atlántico en cumplimiento de lo ordenado por la Asamblea de éste Departamento, mediante Ordenanza No. 000326 del 05 de agosto del 2016, modificada por la ordenanza No. 000378 del veintinueve (29) septiembre de 2017.

Dado en Barranquilla a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario